

declararlo la Sentencia, cuyo contenido comparto y asumo en lo demás.

Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Rafael de Mendizábal Allende.—Firmado y rubricado.

28442 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 187/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 187/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 1, sumario, Tribunal Constitucional, primera columna, línea 1, donde dice: «Sala Primera»; debe decir: «Sala Segunda».

En la página 3, primera columna, primer párrafo, línea 1, donde dice: «Sala Primera»; debe decir: «Sala Segunda».

28443 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 188/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 188/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, segunda columna, segundo párrafo, línea 1, donde dice: «La Sala Segunda»; debe decir: «La Sala Primera».

28444 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 189/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 189/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, segunda columna, séptimo párrafo, línea 7, donde dice: «de 1989»; debe decir: «de 1988».

En la página 11, primera columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «octubre de 1991»; debe decir: «octubre de 1990».

En la página 11, segunda columna, párrafo siete, línea 2, donde dice: «sealar para»; debe decir: «señalar para».

En la página 13, segunda columna, párrafo tercero, línea 21, donde dice: «(art. 9.2 c)»; debe decir: «(art. 9.2 C.E.)».

En la página 13, segunda columna, párrafo tercero, última línea, donde dice: «del art. 23.1 c)»; debe decir: «del art. 23.1 C.E.)».

28445 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 191/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 191/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo quinto, línea 16, donde dice: «previa, proque»; debe decir: «previa, porque».

En la página 19, segunda columna, párrafo quinto, última línea, donde dice: «un anterior proceso»; debe decir: «un ulterior proceso».

En la página 20, primera columna, párrafo cuarto, línea 8, donde dice: «las partes personales»; debe decir: «las partes personadas».

En la página 20, segunda columna, párrafo segundo, línea 13, donde dice: «ante la jurisdicción laboral»; debe decir: «ante el IMAC, para diez días después interponer la demanda ante la jurisdicción laboral».

En la página 20, segunda columna, párrafo tercero, línea 13, donde dice: «alguno se sintió en»; debe decir: «alguno se sintió en».

En la página 21, primera columna, párrafo tercero, línea 13, donde dice: «las pretensión ejercitadas»; debe decir: «las pretensiones ejercitadas».

28446 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 194/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 194/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 34, segunda columna, cuarto párrafo, última línea, donde dice: «(A.A.C.T.C. 316/1983, 700/1086 y 1286/1987)»; debe decir: «(AATC 316/1983, 700/1986 y 1286/1987)».

En la página 37, segunda columna, párrafo quinto, línea 13, donde dice: «(art. 87.4 L.P.P.)»; debe decir: «art. 87.4 L.P.L.)».